

Parte la Original. Con testimonio de un Cien
=m. para guarda de un Dño: y fue
qual visto por los dños: Nuestro Al. de
crimen, y el de fijo de los = Mandaron
que para mejor proveer, la parte de
referido D. Mathias Landin Parria de
paredes. para que se hiciera Dilección de las
quales Cuaguardas. y vistas por los dños
nros Alcaldes. Con todos los demas Autores
de este negocio, por uno que proveyeron
en veynte y siete del Cor. de penzibias
a Fernando de Juanco de la Reyna
de Cua dña: Villa. que en los testimonios que
diere, procediere con la yntegridad que
correspondia. y con arreglo a lo que re-
sultare de instrum^{tos}; por lo que, contra
el resultava le condenaron en diez ducados.
aplicados a por mitad, Camara,
y Dato = Fue acordado dar esta
nuestra Carta para vos, el Consejo de
Justicia y de Sim. de la Villa de
Mazarron. por la qual os mandamos
que siendo con ella requerido por

37

